

RESOLUCIÓN No. DE 2022

(Tunja, 4223)
- 1 SEP 2022

Por la cual se designan integrantes del Comité para la Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 50 de 2002, 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 015 de 2016, se estableció la Política de Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el artículo 5° del Acuerdo 015 de 2016 crea el Comité para la Internacionalización como órgano de planeación estratégica para la consolidación de alianzas y relaciones interinstitucionales, así como encargado de evaluar las solicitudes de movilidad académica.

Que el artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, estipula que es una competencia del Rector reglamentar el funcionamiento de los comités que se crean en la Universidad.

Que el honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció la Política de Internacionalización la cual está encaminada al desarrollo de una cultura universitaria en el cual la Internacionalización se convierta en una herramienta orientada a la promoción del desarrollo de la Universidad.

Que la Resolución N° 1763 de 2018, reglamenta el Comité para la Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se hace necesario asignar funciones específicas al Comité para la Internacionalización de la Universidad, en concordancia con las disposiciones legales en materia de Internacionalización.

Que en uso de sus atribuciones legales el Rector de la Universidad, se permite designar a las personas que considera idóneas para conformar el Comité para la Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar los integrantes del Comité para la Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2. El Comité para la Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia quedará conformado por los siguientes docentes:

Tipo de representación ante el Comité	Nombre del docente
Tutor de uno de los asistentes de idiomas	JHONATAN VÁSQUEZ GUARNIZO
Docente representante de las seccionales	EDGAR SAAVEDRA TORRES
Docente representante de la Sede Central.	MARTÍN ORLANDO PULIDO MEDELLÍN

La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

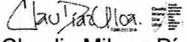
Dada en Tunja, a los

- 1 SEP 2022

Firmado digitalmente
por Oscar Hernan
Ramirez
DN: cn=Oscar Hernan
Ramirez c=CO
o=UPTC ou=Rectoria
e=rectoria@uptc.edu.
c=CO
Motivo: Revisado



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector


Proyectó: Claudia Milena Díaz Ulloa